

RADICACION: 08001315300720230026500
PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD SUPLEMEDICOS S.A.S.
DEMANDADO: SOCIEDAD BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.; ANA MARÍA AGUILAR
CADAVID

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, para lo que estime pertinente. -
Sírvasse resolver. -

Barranquilla; enero 26 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ENERO VEINTISEIS
(26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede; esta agencia judicial observa que el Dr. EDISON ORLANDO PELAEZ ARANGO, en su calidad de apoderada judicial de la SOCIEDAD SUPLEMEDICOS S.A.S.; mediante solicitud enviada vía correo electrónico el día 25/01/2024 a las 15:08 P.M.; quien presenta corrección de la demanda en lo respecta a la identificación de las partes. -

Por consiguiente, una vez revisado el expediente digital de la referencia observa el despacho que en efecto en auto de octubre 25 de 2023; se colocó en el numeral 6 de la parte resolutive erradamente la identificación de la sociedad demandante, no es menos cierto que mediante auto de fecha diciembre 13 de 2023, obrante en el orden 009 del expediente digital mediante el cual el despacho procedió a corregir el numeral antes mencionado en lo que respecta en la identificación del demandante.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a lo solicitado por el Dr. EDISON ORLANDO PELAEZ ARANGO, por encontrarse resuelto en auto de diciembre 13 de 2023. -

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

A.J.G.B.